Diezmarauedie

SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Señor y vien desta Republica es a saber su mrd
del S.r Lic.do don Antonio de Astorga Corregidor y Jus
ticia mayor desta ciudad y los señores don fran.co
Ruiz mateos don Juan gal menchiron don
fernando de Ortaz y quebedo don Juan de al
burquerque Leones don fran.co Garcia de mula
don Juan Matteos Monta Juan don Alonsso
Perez franco don Juan Ximenez de Cazorla
Regidores

Suorrala quartillo de pescado menudo.

La ciudad a Cordo se cerra el quartillo en la dicha Zona
de Pescado de que se mattare en las desqueras de las
mares desta ciud. Retto el al Madrana de Sopel Cala
vardina q no an de entrar en el dicho Condamiento
y sea por vn año como es costumbre

Alcaldes de Guercal

Este ayuntamiento el S.r Don Juan de
Alburquerque Leones y Guevara Reg.or a quien
toco la suerte para nombrar alcaldes or
dinarios y Regidores de las villas de Guercal y o
bera desta Jurisdizion en conformidad
de la Real executoria merzed hecha a esta
Ciudad de dhas villas vso y costumbre ynme
morial y privilegio observado y guardado
hussando de el y dha costumbre des de luego
atendiendo a las personas de Ginés de la Va
llesta y Lazaro de la Parra vezinos de las dhas
villas los propone a esta ciud. y siendo nezesario
les nombra por alcaldes ordinarios de
la dha villa = Y a Martin Valera el mo
zo y Jaime Ernandez para Regidores de las
dhas villas por vn año q comienza a correr
des de el dia primero de Henero passado de